



Expediente: 301/23

Carátula: PAUSA FLORENCIA MICAELA Y OTRO C/ SUTER PATRICIA VIVIANA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 13/03/2023 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202859009 - VEGA ADAD, MARIA ROXANA DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE

20266825782 - PADILLA, CRISTIAN SEBASTIAN-ACTOR/A 9000000000 - PAUSA, FLORENCIA MICAELA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 301/23



H101011443937

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

9 de Julio 455 - 8º Piso - S.M. de Tucumán

JUICIO: PAUSA FLORENCIA MICAELA Y OTRO c/ SUTER PATRICIA VIVIANA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO Nº 301/23

EN 09/03/2023 NO SE CONFECCIONA CEDULA A LA PARTE REQUERIDA ATENTO A QUE EL PAGO DE LA MOVILIDAD NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LOS RUBROS CONTABLES PERTENECIENTES AL LEGAJO DE REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR DE IMPLEMENTACION DE EXPEDIENTE DIGITAL N° 18. EDLIMM.-

Actuación firmada en fecha 10/03/2023

Certificado digital:

CN=DÍAZ María Noemí, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27119181831

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.